



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

N° 069-OEA/HHV-2019



Resolución Administrativa

Santa Anita, 04 de noviembre 2019

VISTO:

El Memorando N°1425-OL-HHV-19, sobre Conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N°05-2019-HHV- Primera Convocatoria "Compra Institucional de Medicinas para el Abastecimiento 2019-2020".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, vigente desde el 30 de enero de 2019, en adelante el Reglamento;

Que, de acuerdo al numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento, se regula y determina los órganos a cargo de los procedimientos de selección encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; asimismo, los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del órgano encargado de las contrataciones, en este caso, la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, en el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento, se establece que para los casos de Subasta Inversa Electrónica, la Entidad puede designar un Comité de Selección o un Comité Permanente, cuando lo considere necesario;

Que, con Resolución Directoral N°005-DG/HHV-2019 de fecha 18 de enero del 2019 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2019;

Que, mediante Memorando N°1425-OL-HHV-19 de fecha 31 de octubre 2019, la Jefatura de la Oficina de Logística, remite a esta Dirección Ejecutiva de Administración, el proyecto de conformación del comité de selección para el desarrollo hasta la culminación del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica "Compra Institucional de Medicinas para el Abastecimiento 2019-2020", que se encargará de la preparación, conducción y desarrollo del referido proceso;

Estando a la propuesta y la visación de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°30225, Ley de Contrataciones y su Reglamento, y las facultades delegadas a la Oficina Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°018-DG/HHV-2019;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar el Comité de Selección que se encargará de realizar el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica "Compra Institucional de Medicinas para el Abastecimiento 2019-2020"; el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| • Q.F. Marlene Ana Barreda Torres | Presidente |
| • Q.F. Odila Doris Livia Garcia | Miembro |
| • Ing. Cinthia Anali Grandez Mendoza | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|------------------------------------|------------|
| • Q.F. Belisa Cuevas Payano | Presidente |
| • Q.F. Maria Angelica Pinto Mayuri | Miembro |
| • Ing. Aldo Garayar Guerra | Miembro |

ARTICULO 2°.- Los miembros del Comité de Selección son solidariamente responsables y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a los miembros del Comité de Selección y a la Oficina de Logística, conforme a Ley.

ARTICULO 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del hospital.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

Mg. Adm. Pablo Edgar Ruiz Pozo
Director Ejecutivo
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
REGUC N° 0980

Distribución:

DG
Logística
Informática
Interesados
Archivo

